

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).-

EJECUTIVO de SCOTIABANK COLPATRIA contra DAMASO ANTONIO M.

Radicado: 110013103 009 2021 00257 00.

Ingresó: 11/07/2022.

Considerando las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE

1. Rechazar por prematuro el recurso de reposición formulado contra el numeral tercero del auto que ordenó seguir adelante con la ejecución. Memórese que las controversias que surjan por el monto de las agencias en derecho solo podrán promoverse contra el auto que apruebe la liquidación de costas, la cual no ha sido elaborada (art. 366-5 CGP).
2. Por encontrarse ajustada al contenido del mandamiento ejecutivo de pago y de la orden de seguir adelante con la ejecución, se le imparte aprobación a la liquidación del crédito aportada por el extremo ejecutante¹.
3. De la cesión del crédito allegada por la parte ejecutante², se le corre traslado al extremo ejecutado para que se pronuncie en los términos del artículo 68 CGP.
4. Por secretaría, infórmese de la liquidación de costas y el cumplimiento de ordenado en el auto que se recurre.
5. Incorporar al expediente la actuación del Ministerio Público, la que se entenderá dirimida con lo dispuesto en esta providencia.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

jffb

[Dos Providencias]

¹ Cuaderno Principal, documento 24 Liquidación Crédito.

² Cuaderno Principal, documento 29 Aportan Cesión Crédito.

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cc41ecf75ca01e2b57c5bfb4c9b45ae9298fc5373dc1a0301d61ce24f985d65**

Documento generado en 31/01/2023 08:01:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>